



**Colegio
Doroteo
Hernández**

PLAN INCLUYO

CURSO 2025-26

ÍNDICE

1. Introducción, marco legal y procedimientos para la elaboración el presente plan.
2. Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado que se escolariza en el mismo.
3. Identificación de las posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumno.
 - 3.1. Detección de barreras que condicionan el proceso de enseñanza y aprendizaje.
Detección de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - 3.1.1. Nivel de Centro
 - 3.1.2. Nivel de Aula
 - 3.2. Medidas para la eliminación de las BAP
 - 3.2.1. Nivel de Centro
 - 3.2.2. Nivel de Aula
4. Propuesta de medidas de atención educativa ordinarias.
5. Propuesta de medidas de atención educativa específicas.
6. Organización de los recursos para la atención a las diferencias individuales del alumnado.
7. Evaluación de la aplicación del Plan IncluYo

1. Introducción, marco legal y procedimientos para la elaboración el presente plan.

Tal y como marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros educativos debemos determinar la forma de atención a la diversidad en un plan específico de atención a las diferencias individuales del alumnado. Así, el Decreto 23/2023 de 22 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, recoge que este plan tiene por objeto aunar en un único documento institucional el planteamiento general del centro relativo a la atención a la diversidad de su alumnado. Además, se recoge que el plan responderá a las siguientes finalidades:

- a) Regular la atención educativa a fin de conseguir la plena participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de los alumnos en él escolarizados, dentro de los límites establecidos en la normativa.
- b) Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje, establecer criterios en la organización y gestión, determinar medidas de atención a las diferencias individuales, ordinarias y específicas, y los recursos necesarios para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- c) Diseñar entornos de aprendizaje ajustados al alumnado, de tal manera que se detecten y minimicen las barreras para el aprendizaje y la participación de todos.
- d) Facilitar un marco de referencia estable para la mejora de la práctica educativa.
- e) Recoger medidas que impulsen la participación de la comunidad educativa en los procesos de transformación hacia una educación de calidad.

Para la elaboración del presente Plan Incluyo se ha seguido el siguiente procedimiento:

- Desde el Departamento de Orientación se propuso un cronograma de actuación para la realización del Plan Incluyo. Dicho cronograma es presentado en la CCP y se ha organizado desde este órgano de coordinación docente el plan de trabajo para la elaboración del plan.
- El claustro ha recibido una formación específica sobre la nueva normativa (Decreto 23/2023) para hacer un acercamiento al nuevo marco conceptual que propone la norma, para poder ajustar los procesos de enseñanza-aprendizaje a las diferencias individuales y garantizar la participación de todo el alumnado.
- Desde el Departamento de Orientación se ha aportado una encuesta en formato Google Forms para que los profesores, por niveles, realicen una reflexión conjunta de la situación en el centro. Estas encuestas son tomadas de las que propone el Equipo Específico DEA de la Comunidad de Madrid. Dicha reflexión incluye ítems que hacen referencia a la organización de centro (Proyecto Educativo, Plan de

convivencia, Plan de Acción Tutorial), a barreras tanto curriculares como metodológicas y, a nivel de aula, las barreras organizativas, curriculares y también metodológicas.

- A raíz del análisis de las encuestas, y de la detección de las barreras, se han propuesto unas medidas para la eliminación de dichas barreras.
- Paralelamente se han fijado las medidas ordinarias y específicas concretas para poner en marcha en el centro y en las distintas materias.
- Las aportaciones de los diferentes agentes encuestados se han compartido y analizado en la CCP y se han llegado a consensuar unas medidas que se aplicarán como centro y que van a formar parte de nuestro proyecto educativo.
- Por último, el equipo directivo y el Departamento de Orientación han aunado todas las propuestas que van a configurar este Plan y que van a ser las que el Colegio Doroteo Hernández, en su conjunto, intente poner en marcha para atender a las diferencias individuales del alumnado y asegurar su participación.

A través de este análisis de la diversidad de nuestro alumnado, de las posibles barreras para el aprendizaje y de nuestra propia práctica docente, hemos pretendido diseñar y planificar una serie de medidas que garanticen que todo nuestro alumnado tenga acceso y pueda participar en los diferentes aprendizajes. La elaboración del Plan Inlucyo ha supuesto una reflexión profunda sobre la metodología y la forma en la que diseñar los procesos de enseñanza-aprendizaje de una manera más adaptativa.

2. Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado que se escolariza en el mismo.

El Colegio “Doroteo Hernández” se encuentra en la localidad de Coslada, ciudad dormitorio próxima a Madrid. Es un centro con dieciocho años de historia. Toda la acción educativa se ve marcada por sus principios educativos, destacando entre ellos la transmisión de valores, concretándose en vivir en cada momento su ideario católico.

El alumnado se define por su heterogeneidad en cuanto a nivel social, económico, procedencia, cultura y capacidades. Es un centro ordinario con una importante población de alumnado inmigrante y con necesidades específicas de apoyo educativo.

El centro cuenta con dos orientadoras, una para la etapa de Educación Primaria y otra para la etapa de Educación Secundaria. El equipo de atención a la diversidad está formado por el profesorado específico que apoya al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- Tres maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica a tiempo completo.
- Una maestra especialista en Audición y Lenguaje a tiempo completo.

Estos maestros/as dan una atención directa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: alumnos con necesidades educativas especiales con valoración psicopedagógica previa del departamento de orientación, alumnos de compensación educativa y alumnos con dificultades específicas de aprendizaje con necesidad de apoyo específico. Además también realizan asesoramiento concreto en materiales,

aspectos metodológicos y programas específicos a los tutores y maestros y profesores especialistas.

Durante este curso escolar 2025-26, el alumnado atendido, dentro del marco de la atención a la diversidad, es el siguiente:

PRIMARIA:

- 16 Alumnos con necesidades educativas especiales: entre las que nos encontramos 2 alumnos con discapacidad motórica, 7 alumnos con TEL, 1 alumno con trastorno del comportamiento y TDAH, 5 alumnos con TEA y un alumno con TDAH con otra discapacidad asociada.
- 21 Alumnos con dificultades de aprendizaje, con gran repercusión en las áreas instrumentales.

ESO:

- 9 Alumnos con necesidades educativas especiales. Los demás alumnos con necesidades educativas especiales tienen diagnósticos de TEL (4 alumnos), TEA (3 alumnos), TDAH y discapacidad auditiva y un alumno con discapacidad visual.
- 20 alumnos que requieren intervención por dificultades específicas de aprendizaje.
- 7 Alumnos con necesidades de compensación educativa.

3. Identificación de las posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumno.

3.1. Detección de barreras que condicionan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Detección de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales.

La encuesta que se realizó estaba basada en el *Cuestionario para la detección de barreras para el aprendizaje y la participación (BAP): Centro y aula del EOEP específico de Dificultades de aprendizaje, TEL y TDAH* (<https://www.educa2.madrid.org/web/dificultades-de-aprendizaje-trastornos-del-lenguaje-y-tdah/deteccion-de-bap>).

Los ítems en esta encuesta se dividen en distintos módulos:

- A nivel de centro:
 - o Organizativas
 - o Curriculares
 - o Metodológicas
- A nivel de Aula:
 - o Organizativas
 - o Curriculares
 - o Metodológicas

Los profesores respondieron la encuesta en pequeños grupos para poder razonar sus respuestas. Se realizaron las encuestas en Primaria y Secundaria en diferentes momentos.

Los ítems se podían valorar del 1 al 4, siendo el 1 *totalmente en desacuerdo* y 4 *totalmente de acuerdo*.

Se recogieron un total de 17 encuestas, entre Primaria y la ESO y se consideró que el ítem debía ser considerado barrera a analizar cuando en las puntuaciones 1 y 2 se sumaban la mitad o más de las respuestas del claustro.

Las barreras detectadas han sido las siguientes (redactadas tal y como se valoraron en los cuestionarios):

3.1.1. Nivel de Centro

BARRERAS ORGANIZATIVAS

- **Proyecto Educativo**

- Promovemos la evaluación docente.
- En el PE tenemos criterios que favorecen la la continuidad longitudinal y transversal de las líneas metodológicas del centro.

- **Plan incluye**

- Priorizamos que las medidas de apoyo/refuerzo se realicen centro del aula.
- Fomentamos la formación de los profesionales en temas relacionados con la inclusión y la atención a la diversidad.

- **Plan de convivencia**

- Priorizamos dentro de las funciones del coordinador de bienestar el desarrollo de una línea de actuación de carácter preventivo.
- Tenemos un plan de acogida para familias y alumnos que favorece la inclusión.
- Tenemos un plan de acogida para los nuevos profesionales.
- Proponemos actividades en el tiempo de recreo que responden a la diversidad de capacidades e intereses del alumnado.
- Disponemos de procedimientos para favorecer la participación de las familias en la vida del centro.

- **Plan de acción tutorial**

- Dentro del PAT tenemos incluidos criterios para incluir la figura del cotutor, para aquellos alumnos que necesiten una atención más personalizada.
- Proporcionamos recursos para que las familias puedan acompañar a sus hijos en las tareas escolares.

BARRERAS CURRICULARES

- Establecemos acuerdos de claustro sobre los contenidos prioritarios por nivel y materia.

- Nuestro proyecto curricular de centro contribuye al desarrollo equilibrado de las competencias clave.
- Promovemos la integración multidisciplinar de los contenidos.
- Establecemos acuerdos acerca del uso de estrategias de aprendizaje que favorecen la integración de la información.
- Establecemos criterios generales que favorecen la participación de los alumnos en su propio proceso de evaluación.
- Tomamos acuerdos de centro sobre la evaluación que permite diversificar los procedimientos.
- Planificamos la evaluación inicial de forma que favorece la toma de acuerdos sobre medidas de atención a la diversidad.

BARRERAS METODOLÓGICAS

- Promovemos la realización de proyectos interdisciplinares que se implementan desde una perspectiva inclusiva y colaborativa, para desarrollar las competencias clave.
- En cada una de las materias establecemos secuencias de trabajo estables que se explicitan a los alumnos.
- Promovemos el uso de la tecnología de la información y la comunicación para promover el desarrollo de las programaciones didácticas.
- Favorecemos el uso de recursos y materiales que hacen llegar la información a través de distintos canales sensoriales.

3.1.2. Nivel de Aula

BARRERAS ORGANIZATIVAS

- Tenemos una estructura de aula de ayuda entre iguales que permite a todos los alumnos ayudar y ser ayudados.
- Fomentamos la participación de las familias en el desarrollo de actividades.
- Adoptamos las medidas de atención a la diversidad por consenso en el equipo docente, acordando el reparto de responsabilidades y el seguimiento de las mismas.

BARRERAS CURRICULARES

- Fomentamos la coevaluación y autoevaluación del alumnado.
- Elaboramos las adaptaciones curriculares no significativa de forma coordinada entre los profesores implicados.
- Diseñamos las programaciones didácticas de manera que los alumnos puedan utilizar diferentes formas de expresión.
- Planteamos tareas multinivel para abordar los contenidos.
- Proponemos el desarrollo de actividades que favorecen la integración interdisciplinar de los contenidos.

BARRERAS METODOLÓGICAS

- Contamos con medios para trabajar los contenidos priorizando su funcionalidad, transferencia y generalización.
- Tenemos en cuenta el desarrollo socioemocional de los alumnos y utilizamos estrategias para trabajarlo de forma transversal en las materias.
- Usamos estrategias que favorecen la participación activa de todos los alumnos en las actividades grupales.
- Entrenamos a los alumnos en el uso de estrategias de planificación.
- Utilizamos procedimientos de evaluación que facilitan que los alumnos reconozcan sus logros y los aspectos a mejorar.
- Utilizamos de forma versátil los materiales y los espacios del aula y del centro, teniendo en cuenta el objetivo de aprendizaje y el tipo de actividad. Resultado de las encuestas sobre las barreras de aprendizaje y participación en la ESO.
- Incluimos en el proceso de corrección un paso dedicado a proporcionar una retroalimentación detallada.
- Anticipamos a los alumnos los procedimientos de evaluación y los trabajamos previamente con ellos.

3.2. Medidas para la eliminación de las BAP

3.2.1. A nivel de Centro

- Medidas para la eliminación de las barreras organizativas

1. Establecer mecanismos para facilitar la evaluación de la práctica docente, promoviendo la reflexión conjunta, con el fin de detectar aquellas prácticas que funcionan y aquellas que es necesario cambiar o mejorar. En dicha evaluación se deben contemplar aspectos como: la atención a la diversidad, el grado de implementación de la programación didáctica, el uso de metodologías variadas, la convivencia, la evolución de los alumnos... Un mecanismo adecuado para esta evaluación puede ser la respuesta a cuestionarios que se analicen de forma conjunta en los departamentos, la CCP, el claustro...
2. Establecer criterios comunes que faciliten que, a la hora de diseñar las programaciones didácticas, se tengan en cuenta unas líneas metodológicas transversales comunes para todos los departamentos y que se concreten en cada materia y nivel, por ejemplo:
 - Cómo abordar la comprensión lectora, expresión escrita, resolución de problemas.
 - Cómo desarrollar estrategias de aprendizaje en el alumnado...
3. Establecer criterios que faciliten que las medidas de apoyo/refuerzo se realicen dentro del aula:
 - Definir en qué circunstancias específicas se consideraría organizar los apoyos fuera del aula: solo cuando hay un desfase curricular muy significativo, si hay que hacer un trabajo muy específico, si la tarea requiere una especial concentración que no se puede conseguir en el gran grupo...

4. Definir en el Proyecto Educativo líneas generales para la formación del profesorado, vinculadas con la inclusión y la atención a la diversidad.

Establecer mecanismos para sensibilizar al claustro en relación a la necesidad de una formación continua para ajustar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, contemplando diferentes vías de actuación:

- promoviendo la detección y eliminación de barreras
- dotando de estrategias a todos los alumnos ya que esto favorecerá al alumnado en su conjunto y, en especial, a aquellos con más dificultades ajustando la metodología a las diferentes necesidades de los alumnos...

5. Priorizar, dentro de las funciones propias del Coordinador de Bienestar, una línea de trabajo centrada en la prevención:

- Definición de las actuaciones a llevar a cabo.
- Definición de las coordinaciones con el departamento de orientación y jefatura de estudios
- Planificación de reuniones periódicas...

6. Recoger en el plan de acogida medidas, tanto para alumnos como para familias, que promuevan la inclusión:

- Traspaso de información relevante al equipo docente.
- Adopción de las medidas necesarias en el tiempo más breve posible y de forma coordinada.
- Para aquellos alumnos que se incorporan a lo largo del curso:
 - Realización de la evaluación inicial antes de asignarle un grupo.
 - En caso necesario, agilizar que dispongan del material escolar.
- En relación a la integración de los nuevos alumnos:
 - Definir el procedimiento para la acogida de nuevos alumnos.
 - Nombramiento de alumnos tutores que los acompañen durante los primeros días en el centro.
 - Proponer actividades de carácter grupal y rotativo en el aula para que el nuevo alumno vaya conociendo a sus compañeros.
 - Incluir en el programa de recreo la figura de alumnos ayudantes que acompañen a los nuevos alumnos en el tiempo de recreo y les ayuden a integrarse en las diferentes actividades.
 - En el caso de alumnos que desconozcan el idioma y/o provengan de otras culturas, nombrar un alumno embajador que ayude a minimizar las barreras idiomáticas y culturales y facilite que los compañeros conozcan aspectos de interés de su cultura de origen.

7. Definir en el plan de acogida para los nuevos profesionales actuaciones que garanticen el traspaso de información relativa al centro:

- De los procedimientos de actuación
- De los acuerdos de carácter metodológico
- De los programas con los que se trabaja
- De las iniciativas y proyectos
- De los recursos disponibles

Definir en el plan de acogida para los nuevos profesionales actuaciones que garanticen el traspaso de información relevante de los alumnos.

8. Promover la participación de los alumnos en la convivencia del centro a través de la creación de estructuras de ayuda entre iguales. Entre las actuaciones que se pueden llevar a cabo se encuentran:

- Crear estructuras de compañeros ayudantes, ayudantes de patio, etc. que favorezcan la integración del resto de compañeros, la dinamización de actividades en el tiempo de recreo, etc.
- Crear la figura de alumnos mediadores para priorizar la resolución positiva de los conflictos.
- Definir un grupo de convivencia conformado por profesores que lleve a cabo actuaciones para fomentar la realización de actividades de mejora de la convivencia.
- Para garantizar el funcionamiento de estos grupos es necesario:
 - Definir las funciones y posibles actuaciones de los docentes participantes
 - Definir claramente las funciones de los alumnos y su participación en cada uno de los contextos.
 - Fijar los tiempos de coordinación.
 - Decidir la implicación de otros agentes de la comunidad educativa.

9. Definir un programa para el tiempo de recreo en el que se contemplen:

- Distintas actividades, tanto libres como estructuradas, que respondan a los diferentes intereses del alumnado: práctica de distintos deportes, organización de campeonatos, juegos de mesa, taller de radio, manualidades, juegos tradicionales, etc.
- Uso de los diferentes espacios del centro: patio, biblioteca, gimnasio...
- Contar con un grupo de ayudantes de patio que introduzca a los alumnos que lo necesiten en las actividades, les recuerden las normas de participación, les presenten a los compañeros...

10. Establecer procedimientos para favorecer la participación de las familias en la vida del centro:

- Definir a comienzos de curso un calendario de actividades que contemplen la participación de las familias: mercadillos solidarios, celebraciones gastronómicas, actividades deportivas...
- Definir la participación de las familias en algunas actividades complementarias como, por ejemplo, las salidas del centro.
- Definir los mecanismos de difusión para que las familias tengan una información detallada de sus posibilidades de participación.
- Colaborar con el AMPA en el desarrollo de estas actuaciones.

11. Incluir en el PAT criterios para asignar la figura de cotutor a aquellos alumnos que requieran una atención más personalizada, definiendo:

- En qué circunstancias un docente puede asumir la labor de cotutoría: que sea un profesor con el que el alumno tiene un especial vínculo, que le dé clase...

- Las funciones del cotutor.
- Los espacios y tiempos para llevar a cabo la cotutoría.
- Los espacios y tiempos para la coordinación con el tutor.
- El procedimiento de información y coordinación con las familias de ambas figuras.

12. Proporcionar recursos para que las familias puedan acompañar a sus hijos en las tareas escolares:

- Acordar un procedimiento para consignar las tareas a realizar en casa como, por ejemplo, el aula virtual.
- Utilizar instrumentos como la página web o un blog para colgar recursos que permitan a las familias acceder a los contenidos que los alumnos están trabajando en el aula.
- Establecer procedimientos para proporcionar a las familias recursos para que puedan afianzar los contenidos trabajados.
- Proporcionar recursos para la adquisición de técnicas de estudio y desarrollo de estrategias de aprendizaje, de la planificación de tareas y estudio, etc.

- Medidas para la eliminación de las barreras curriculares

13. Establecer acuerdos de claustro sobre contenidos prioritarios en cada uno de los niveles y para cada una de las materias. Los contenidos prioritarios serán aquellos que:

- sean esenciales para aprendizajes posteriores
- que no se vuelven a abordar en otros cursos u otras materias
- que contribuyan en mayor medida al desarrollo de destrezas instrumentales y a la consecución de las competencias clave.

14. Revisar en los departamentos las programaciones didácticas de cada una de las materias para comprobar que, desde las mismas, se promueve el desarrollo de todas las competencias clave.

Valorar en la CCP que desde las diferentes materias propias de un nivel se contribuye a un desarrollo equilibrado de las competencias clave.

Incluir en las programaciones didácticas elementos transversales como los siguientes:

- Desarrollo socioemocional de los alumnos
- Uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación
- Desarrollo del pensamiento crítico
- Participación de los alumnos en su propio proceso de evaluación
- Creatividad

Establecer procedimientos comunes para el abordaje de los contenidos transversales desde las diferentes materias:

- Seleccionar los contenidos que promuevan el desarrollo socioemocional a trabajar desde cada materia por niveles.
- Definir líneas generales que garanticen la continuidad transversal y longitudinal de los contenidos seleccionados.

15. Promover la integración multidisciplinar de los contenidos:

- Realizar un análisis de aquellos contenidos que son abordados desde diferentes materias y planificar un abordaje conjunto, priorizando los ámbitos que serán tratados desde cada una de ellas.
- Planificar el abordaje de los contenidos que están relacionados con los de otras materias en el mismo periodo de tiempo en el curso. Ej.: acordar trabajar los contenidos correspondientes en relación al siglo XVIII desde las materias de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia en el mismo mes.
- Definir la aplicación práctica en situaciones de la vida cotidiana de los contenidos comunes a varias materias, haciendo hincapié en las diferentes perspectivas desde las que puede ser utilizado dichos contenidos.

16. Acordar líneas generales que guíen la elaboración de las programaciones didácticas, potenciando la diversificación de los procedimientos de evaluación:

- Contemplar procedimientos de evaluación diversificados que permitan a los alumnos expresar lo aprendido utilizando diversos medios: diseñar distintos tipos de tareas evaluables (cuadernos, trabajos, exposiciones, exámenes escritos y orales, etc.)
- Realizar un seguimiento que garantice el cumplimiento de los acuerdos sobre los procedimientos de evaluación.
- Fijar un peso máximo en la calificación final para el examen escrito.
- Elaborar distintos itinerarios para evaluar a los alumnos de manera que puedan alcanzar la misma nota utilizando procedimientos de evaluación diferentes.

17. Planificar la evaluación inicial de forma que favorezca la toma de acuerdos sobre medidas de atención a la diversidad:

- Definir la evaluación inicial para cada nivel y materia, centrándola en aquellos aprendizajes que son básicos para tener un desempeño adecuado.
- Proponer instrumentos de evaluación inicial que permitan comprobar los diferentes niveles de profundización en las competencias específicas.
- Planificar la sesión de evaluación cero de forma que:
 - Permita revisar el nivel de profundización alcanzado por cada uno de los alumnos, evitando centrarse en la visión global del grupo.
 - Tomar decisiones de carácter metodológico que favorezcan el desempeño de los alumnos en función del nivel alcanzado.
 - Tomar decisiones sobre las medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad necesarias.

- Establecer el seguimiento de las medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad acordadas.

- Medidas para la eliminación de las barreras metodológicas

18. Proponer la realización de proyectos interdisciplinares, que se implementen desde una perspectiva inclusiva y colaborativa, para contribuir al desarrollo equilibrado de las competencias clave, definiendo:

- Proyectos para cada uno de los niveles
- La contribución de cada una de las materias en la realización de cada uno de los proyectos.
- Las diferentes actividades a través de las cuales se va a desarrollar el proyecto.
- La participación del alumnado en cada una de las actividades, contemplando diferentes vías de contribución a la materialización del proyecto.
- Priorización de la realización de proyectos que puedan tener continuidad en el centro.

19. Llegar a acuerdos para establecer secuencias de trabajo estables en cada una de las materias y establecer los procedimientos para hacérselas explícitas a los alumnos.

Por ejemplo:

- Comenzar la clase recapitulando la información relevante del día anterior.
- Corregir las tareas que los alumnos han realizado en casa y resolver las dudas.
- Explicar nuevos conceptos y procedimientos a trabajar.
- Realizar actividades para la aplicación de dichos conceptos/procedimientos en parejas.
- Finalizar con la corrección y la resolución de las dudas surgidas en el trabajo individual o por parejas.

20. Definir líneas metodológicas que potencien el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para:

- Presentar nuevos contenidos a los alumnos y favorecer su comprensión.
- Favorecer que todos los alumnos puedan expresar los contenidos adquiridos.
- Promover el desarrollo de destrezas.
- Facilitar una práctica más intensiva de determinados procedimientos, acompañada de un feedback inmediato.
- Favorecer un uso responsable de las TIC.

3.2.2. A nivel de Aula

- Medidas para la eliminación de las barreras organizativas

1. Acordar las medidas de atención a la diversidad por consenso en reunión de equipo docente para:

- Reflexionar acerca de las necesidades del grupo.
- Consensuar las medidas a llevar a cabo para dar respuesta a las necesidades detectadas.

- Establecer los momentos para llevar a cabo el seguimiento de las medidas e introducir los cambios necesarios.
2. Diseñar una estructura de aula de ayuda entre iguales, que permita a todos los alumnos ayudar y ser ayudados:
- Trabajar, desde el principio de curso, la importancia de ayudar y ser ayudado.
 - Establecer, como equipo docente, grupos homogéneos y heterogéneos en el aula, para que todos los alumnos tengan en algún momento la vivencia de ayudar y ser ayudados. Estos grupos deben ser variables a lo largo del curso, evitando que los alumnos siempre tengan los mismos roles.
 - Trabajar la forma adecuada de prestar ayuda.
3. Fomentar la participación de las familias en el desarrollo de actividades. Por ejemplo:
- Llegar a acuerdos sobre el diseño y la planificación de actividades complementarias en las que puedan participar las familias (fiestas, talleres, salidas, planificación de efemérides y eventos...).
 - Involucrar a las familias en algunas actividades curriculares o proyectos (orientación académico profesional, proyectos de aprendizaje servicio...).
 - Involucrar a las familias en la decoración del aula y otros espacios del centro para el desarrollo de las actividades previstas.
- Medidas para la eliminación de las barreras curriculares**
4. Diseñar las programaciones didácticas de forma que los alumnos puedan utilizar diferentes formas de expresión:
- Plantear tareas variadas que requieran el uso de distintos formatos y lenguajes (distintas tareas para lograr un mismo objetivo).
 - Dar a elegir a los alumnos entre varias opciones para presentar la misma tarea:
 - Escrita (a mano o a ordenador)
 - Oral
 - Gráfica
 - Manipulativa
 - Audiovisual
5. Proporcionar tareas multinivel para abordar los contenidos:
- Diseñar actividades con diferente nivel de dificultad.
 - Diseñar actividades teniendo en cuenta diferentes fases: crear, comprender, analizar, aplicar, evaluar, recordar.
 - Plantear las actividades con diferentes ritmos de tiempo y hacerlo explícito a los alumnos.
 - Presentar a los alumnos el procedimiento de aprendizaje que se va a seguir.
 - Plantear una misma tarea con distintos niveles de andamiaje, en función de las necesidades de los alumnos: el apoyo se puede proporcionar a través de la ayuda personal o del uso de materiales diversos para la asimilación de nuevos

- conceptos y la realización de las actividades, como por ejemplo el uso de guías de pensamiento.
- Presentar a los alumnos el procedimiento de aprendizaje que se va a seguir.
 - Elaborar rúbricas de evaluación para cada una de las tareas:
- Establecer aquellos aspectos esenciales de la tarea en los que se centrará la evaluación.
 - Establecer una clasificación a cada nivel de actividad (aprendizaje mejorable, aprendizaje adquirido, aprendizaje afianzado) y compartirlo con los alumnos.
6. Favorecer la integración interdisciplinar de los contenidos:
- Partiendo de los acuerdos de centro, diseñar situaciones de aprendizaje para desarrollar, desde cada una de las materias, los contenidos seleccionados en el proyecto multidisciplinar.
 - Selección de los procedimientos de evaluación de los contenidos trabajados en cada una de las materias.
7. Fomentar la coevaluación y autoevaluación del alumnado.
- Utilizar mecanismos de coevaluación y autoevaluación de manera habitual en el aula. Respecto a la autoevaluación, realizar un trabajo previo con los alumnos acerca de qué significa autoevaluarse y cómo se hace, detectar las atribuciones causales que realizan de sus propios resultados, etc.
 - En relación a la coevaluación, enseñar qué aspectos hay que tener en cuenta, cómo se evalúa el trabajo de los compañeros de manera adecuada, etc.
8. Elaborar las adaptaciones curriculares no significativas de forma coordinada entre los profesores implicados.
- Revisar la documentación previa relativa a cada uno de los alumnos (informe de evaluación psicopedagógica, documentos de adaptación, calificaciones, informes del curso anterior, etc.)
 - Partir de las adaptaciones realizadas en cursos anteriores que hayan sido eficaces (contenidos priorizados, apoyos facilitados, etc.)
 - Consensuar las adaptaciones metodológicas entre el equipo docente, coordinado por el tutor: por ejemplo, uso de un tipo de cuaderno, apoyar todas las explicaciones orales de nuevo contenido con un mapa conceptual, uso del ordenador en las tareas escritas, etc.
 - Consensuar las adaptaciones en la evaluación entre el equipo docente, incluyendo distintas formas de evaluar al alumno, teniendo en cuenta su propio progreso, partiendo de diferentes tareas evaluables, no únicamente el examen escrito.
 - Establecer por consenso la adaptación de los criterios de calificación (por ejemplo, establecer cómo se van a contabilizar las faltas de ortografía).
 - Elaborar de forma conjunta el documento de adaptación curricular por parte de los profesores implicados.

- Medidas para la eliminación de las barreras metodológicas

9. Contar con medios para trabajar los contenidos priorizando su funcionalidad, transferencia y generalización a otros contextos. Para ello, se abordarán los mismos contenidos desde diferentes materias, se apoyarán y relacionarán con la realidad de los alumnos, se planificará su utilización en situaciones prácticas, se plantearán retos o problemas sociales a resolver, etc.

10. Tener en cuenta el desarrollo socioemocional de los alumnos y utilizar estrategias para trabajarlo de forma transversal en las materias, con propuestas como las siguientes:

- Procurar situaciones de éxito, planteando tareas en las que todos los alumnos se sientan competentes y tengan la oportunidad de participar activamente.
- Cuidar las correcciones: ante un error, presentar una alternativa, no el fallo, y resaltar los aciertos, de tal manera que los alumnos vivencien el error como algo natural y necesario para el aprendizaje.
- Hacer conscientes a los alumnos de sus progresos de manera explícita.
- Buscar un equilibrio entre los refuerzos positivos y negativos; la conciencia del error es necesaria, pero no puede ser lo único que se resalte. Se recomienda que los refuerzos positivos sean más frecuentes, puede usarse una proporción de tres refuerzos positivos por cada refuerzo negativo.
- Organizar la ayuda entre iguales de tal manera que todos los alumnos tengan la oportunidad tanto de ayudar como de ser ayudados.

11. Usar estrategias para favorecer la participación activa de todos los alumnos en las actividades grupales. Es necesario tener en cuenta que algunos alumnos, aunque formen parte de un grupo, en ocasiones no tendrán una participación activa por iniciativa propia. Algunas ideas en este sentido son:

- Partir de los centros de interés de los alumnos, prestando especial atención a los de aquellos que tienen más dificultades para participar.
- Diseñar las actividades grupales teniendo en cuenta a todo el alumnado, de forma que se prevea la participación de cada alumno.
- Proporcionar las ayudas necesarias a los alumnos que lo precisen. Por ejemplo, preparar previamente y de manera más personalizada la intervención de un alumno en un debate.
- Distribuir roles y responsabilidades a cada alumno.
- Aprovechar los desdoblados para dar mayor posibilidad de participación en grupo reducido.

12. Entrenar a los alumnos en el uso de estrategias de planificación:

- Abordar el uso de la agenda personal y los planificadores desde 1º de ESO y en todas las materias, incluyéndolo como un objetivo de aprendizaje, entrenando a los alumnos de forma explícita.
- Buscar estrategias para que el alumnado conozca la planificación mensual, semanal, diaria y de la actividad concreta que vamos a realizar, ya que este control favorece sus procesos de autorregulación.
- Utilizar marcadores (cronómetro, reloj de arena, indicación del tiempo en la pizarra...) que faciliten la gestión del tiempo en las tareas y exámenes.

- Utilizar un calendario de aula para incluir fechas para la entrega de trabajos, exámenes...
- Usar una pizarra auxiliar para anotar los deberes, para facilitar que las tareas de cada una de las materias queden visibles en ella toda la jornada escolar.
- Utilizar listas de comprobación con los pasos a seguir en una tarea, que permitan al alumno supervisar su proceso de realización.
- Utilizar una guía de pensamiento que explicita los pasos a seguir para planificar tareas y exámenes.
- Asesorar a las familias para que faciliten la planificación y organización de los alumnos desde el contexto familiar.

13. Incluir dentro del proceso de corrección un paso dedicado a proporcionar una retroalimentación detallada:

- Intentar que sea lo más cercana posible a la realización de la tarea.
- Poner de manifiesto sus puntos fuertes y sus progresos, así como los aspectos a mejorar.
- Centrarse en el proceso seguido, no en el resultado final.
- Tener en cuenta el refuerzo positivo en el proceso de retroalimentación.

14. Utilizar procedimientos de evaluación que faciliten que los alumnos reconozcan sus logros y los aspectos a mejorar, especialmente aquellos que fomenten la autoevaluación y coevaluación:

- Facilitarles estrategias (listas de comprobación, rúbricas, etc.) para llevarlos a cabo y modelar el proceso.

4. Propuesta de medidas de atención educativa ordinarias.

Las medidas de atención educativa ordinaria, que tendrán carácter organizativo y metodológico, irán dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo. Dichas medidas deberán permitir el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Entre estas medidas podrán considerarse el refuerzo individual en el grupo ordinario y los agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Estas medidas irán dirigidas a los alumnos que se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber promocionado de curso con evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente.
- b) Haber repetido curso.
- c) Mostrar un bajo desempeño en las materias instrumentales.

La implantación de los refuerzos a un grupo de alumnos supondrá la adopción de medidas organizativas por parte del centro, que dispondrá los horarios de las clases de las áreas de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en

los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados anteriormente, de modo que puedan desdoblarse en esas clases, originando, en horario simultáneo, un grupo ordinario y un grupo de refuerzo. El grupo de refuerzo tendrá quince alumnos como máximo y será impartido por maestros del centro con disponibilidad horaria o los contratados a tal efecto.

Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente.

En la ESO, los alumnos que hayan promocionado con materias pendientes de superar de cursos anteriores seguirán los Planes de refuerzo elaborados por los departamentos didácticos que tengan asignadas dichas materias. Estos Planes seguirán el modelo establecido en las Instrucciones del 22 de enero de 2004 con el nombre de Anexo IIb. La jefatura de estudios garantizará que los alumnos y sus padres o tutores legales reciban la información necesaria para el desarrollo de los planes de refuerzo, facilitando un extracto del mismo conforme al modelo recogido en el Anexo IIc.

Asimismo, tal y como establece el artículo 30 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, los alumnos de la Educación Secundaria obligatoria que repitan curso contarán con un plan específico personalizado en cuya elaboración participará el equipo docente coordinado por el profesor tutor, conforme al modelo establecido en el anexo II d.

Una vez aplicadas y agotadas todas las medidas ordinarias de atención a la diversidad, si persisten las dificultades del alumno/a y se sospecha que pueda existir alguna situación que se describe y aclara a continuación, entonces el tutor/a realizará el protocolo de derivación al departamento de orientación, previa entrevista familiar para informarles y entregará el protocolo al director de etapa.

El departamento estudiará la demanda formulada de forma conjunta con la dirección para priorizar los casos. Realizará la evaluación psicopedagógica en el caso que proceda y elaborará el informe. Realizará la devolución del mismo a los padres, tutores, apoyos y equipo directivo, en sesiones programadas al efecto, articulándose con otros servicios las coordinaciones y derivaciones que pudieran llegar a ser necesarias.

→ Evaluación psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica es el proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante referida al alumno y a su contexto familiar y escolar necesaria para determinar si un alumno tiene necesidades educativas especiales, si precisa adaptación curricular de acceso o significativa, de enriquecimiento, ampliación curricular o flexibilización del período de escolarización y para tomar las decisiones relativas a su escolarización y promoción. Dicha evaluación psicopedagógica será revisada al final de cada etapa y si fuera necesario antes de finalizarla porque hubiera que valorar modificaciones en la misma. Las conclusiones derivadas de la información obtenida se recogerán en un informe psicopedagógico.

Se necesita un permiso familiar firmado por los progenitores para dicha intervención. El responsable de la realización de la evaluación psicopedagógica será el Orientador/a del

centro.

5. Propuesta de medidas de atención educativa específicas.

5.1 Medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE)

- Perfil del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Discapacidad intelectual
- Trastorno del Espectro Autista
- Trastorno del Desarrollo del Lenguaje: de la expresión/de la comprensión.
- Trastornos graves de conducta
- Discapacidad visual
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad motora
- Plurideficiencias

Se considera que un alumno presenta necesidades educativas especiales (ACNEE) siempre que exista un dictamen de escolarización emitido por las orientadoras, un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), de Atención Temprana (EAT) o Equipos específicos (TEA, Motóricos, Sordos o Visuales), que requiere el visto bueno de Inspección educativa. El dictamen de escolarización es un documento administrativo que se realiza tras un proceso de evaluación psicopedagógica, por diferentes motivos: dar de baja o de alta a un alumno del programa de integración, por cambio de categoría de sus NEE, por cambio de etapa, de centro o de modalidad educativa. En cualquier caso, se cumplimenta un protocolo previamente establecido por la Administración en el que se recoge las condiciones personales previamente especificadas (el perfil del alumnado) y sobre el que se debe emitir un visto bueno. Para realizar el dictamen los Equipos realizan una evaluación psicopedagógica, de la que también se deriva un informe psicopedagógico.

El informe psicopedagógico en el que se concluye que el alumno presenta NEE también contendrá orientaciones sobre la propuesta curricular adaptada del alumno y especificará los apoyos específicos requeridos: Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL).

Tanto la evaluación psicopedagógica como el dictamen, son documentos que se realizarán en la plataforma de RAÍCES de la Comunidad de Madrid. Se adjuntarán al expediente académico del alumnado.

Las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Podrán consistir en adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el equipo de orientación

educativa y psicopedagógica. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, con indicación del curso al que correspondería dicha adaptación curricular significativa.

La responsabilidad de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares corresponderá conjuntamente al maestro/a tutor/a del grupo o en su caso, al profesor especialista y al maestro de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

Sin perjuicio de la permanencia de un curso más en la etapa, la escolarización de estos alumnos en Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse otro año más, siempre que ello favorezca su aprendizaje y su integración socioeducativa.

En la ESO, cuando las circunstancias personales del alumno o alumna con necesidades educativas especiales lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, este alumnado podrá contar con un curso adicional.

▸ **Adaptaciones curriculares significativas de los alumnos con necesidades educativas especiales (ACI significativas).**

- Las adaptaciones curriculares significativas se consideran una medida de carácter excepcional. Se realizarán previa evaluación psicopedagógica e irán dirigidas a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.
- Se realizan en las áreas que lo precisan.
- Una adaptación curricular será significativa cuando la modificación de los elementos del currículo afecte al grado de consecución de los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.
- Cada maestro elaborará y desarrollará la adaptación curricular significativa correspondiente al área o ámbito que imparta con el apoyo del resto de profesionales que prestan atención al alumno, teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica y las indicaciones del orientador/a del centro.
- Las familias colaborarán en el proceso de evaluación psicopedagógica de sus hijos y facilitarán los datos relevantes que les solicite el centro.
- Las adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS) contendrá los datos de identificación del alumno, la adaptación significativa del currículo y las propuestas que se hayan realizado para facilitar su acceso a dicho currículo, las medidas de apoyo y los criterios de promoción. Dicho documento seguirá el modelo establecido en el Anexo IIIb, quedará subido también en la plataforma RAÍCES con el modelo que allí se registra y será adjuntado al expediente académico del alumno.

5.2 Alumnos con altas capacidades intelectuales

La atención al alumno de altas capacidades intelectuales contempla las siguientes medidas educativas específicas:

- El diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular: supone la realización de ajustes del currículo ordinario en algunos contenidos específicos de las áreas. Consiste en un aprendizaje interdisciplinar de mayor profundidad y extensión que el habitual. Este plan se realizará conforme al modelo del Anexo IVb.
- La flexibilización de la duración de las enseñanzas: cuando las anteriores medidas han sido insuficientes, presenta un potencial excepcional para el aprendizaje y elevado rendimiento académico y se considera adecuado para su desarrollo intelectual, equilibrio personal y social. Consiste en anticipar en un año el comienzo de infantil, o en 1 o 2 años la duración de E.P. (excepcionalmente sin limitación). Requiere resolución favorable por parte de la DAT.
- La propuesta para su participación en Programas de Enriquecimiento para el alumnado con Altas Capacidades (PEAC)

Las medidas acordadas por el equipo docente quedarán registradas conforme al modelo establecido en el Anexo IVa y se adjuntará en el expediente académico del alumno.

Los orientadores del centro tienen las competencias para determinar la existencia de los alumnos con perfil de alta capacidad.

↪ Perfil del alumnado con altas capacidades intelectuales.

- Cociente intelectual (CI) igual o superior a 130.
- Nivel alto de creatividad.
- Nivel alto de persistencia en las tareas, capacidad de trabajo en equipo y competencia social.

La detección y evaluación psicopedagógica de los alumnos con altas capacidades, así como la aplicación de las medidas específicas de atención educativa es distinta e independiente de la posible participación de alumnos con alta capacidad en el Programa de Enriquecimiento Educativo de la Comunidad de Madrid. Las propuestas de incorporación de nuevos alumnos al Programa las realizan las Direcciones de Área Territorial en el segundo trimestre de cada curso escolar. La Consejería de Educación mantiene una página web específica accesible a través de la siguiente dirección: www.educa2.madrid.org/web/peac

5.3 Alumnos con integración tardía al sistema educativo español

Los alumnos con integración tardía, desde el momento de su incorporación en el centro, deben realizar una evaluación inicial. El centro determina los criterios de la evaluación inicial, los procedimientos que se utilizarán, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo. Los resultados de la evaluación inicial quedarán recogidos en un informe con el modelo establecido en el Anexo Va y que contendrá la propuesta de mantener matriculado al alumno en el grupo de edad o modificar la matrícula a un curso por debajo del que le correspondería por edad.

En todo caso, se tienen presentes aspectos tan esenciales como:

- Comprender la situación inicial y emocional en que se halla el alumno.
- Posibilitar que demuestre aquello que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- o Si el alumno/a desconoce la lengua vehicular.

Si el alumno/a no conoce el castellano, las pruebas -en caso de utilizarse- no requerirán conocimiento de lenguaje. El tipo de pruebas que se le realizarán nos ayudarán a situar al alumno/a aproximadamente en una o varias áreas del currículo de un nivel o tramo. También constituirán un medio para conocer cómo trabaja el alumno/a, el período de mantenimiento de la atención, si es capaz de solicitar ayuda, en definitiva, su estilo de aprendizaje.

La incorporación del alumnado en Aula de Enlacen seguirá el procedimiento dispuesto en la Resolución de 1 de septiembre de 2023. Las decisiones acerca de los momentos y materias en las que el alumno se integrará en el grupo de referencia, así como de los aspectos relativos a la evaluación, se recogerán en el Anexo Vb que será revisado cuando proceda, promoviendo la integración progresiva al grupo de referencia.

5.4 Alumnos con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje

En las instrucciones, firmadas en Madrid a 22 de enero de 2024, se especifica el modelo de informe relativo a la aplicación de Medidas para la evaluación de alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje y TDAH.

Las Adaptaciones Curriculares No Significativas son medidas ordinarias que se aplican en su aula al alumnado citado y que no modifican los objetivos ni contenidos del currículum. Son medidas que pueden modificarse curso a curso (en el expediente del alumno/a constará el Anexo VI para cada curso escolar, correspondiente a las instrucciones anteriormente citadas).

El alumno/a trabaja las unidades didácticas con sus compañeros, pero la normativa permite que se eliminen algunos contenidos no nucleares, que la evaluación se realice de otra manera distinta (de forma oral, hacer un examen en dos momentos diferentes...), ser ubicado en lugar concreto en el aula, recibir el apoyo de Refuerzo Educativo, etc.

5.5 Alumnos con necesidad de compensación educativa derivadas de factores sociales o culturales

Los alumnos de compensación educativa son aquellos que cumplen los dos supuestos siguientes:

1. Una situación de desventaja socioeducativa por:
 - Pertenencia a minorías étnicas y/o culturales.

- Factores sociales, económicos o geográficos.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Escolarización irregular.
- Dificultades de inserción educativa.

2. Desfase curricular de dos o más cursos.

El tutor/a realizará una valoración inicial de la competencia curricular del alumno/a que cumpla el perfil anterior, en las áreas instrumentales o de la competencia comunicativa, en el caso del alumnado inmigrante.

El resultado de la evaluación inicial individualizada se reflejará en un informe en el que se hará constar:

- El nivel de competencia curricular y/o competencia lingüística.
- Datos relativos al proceso de escolarización.
- Datos relativos al contexto socio-familiar.
- Otros aspectos relevantes para la toma de decisiones

Una vez realizada esta evaluación inicial se determinarán las medidas de refuerzo y adaptaciones curriculares que sean necesarias, y se establecerán las oportunas medidas de apoyo. Asimismo el tutor/a informará a las familias sobre la necesidad de incorporar a sus hijos en este programa de compensación educativa y les mantendrá informados de su evolución.

La atención al alumnado con necesidades de compensación educativa es responsabilidad de todo el equipo docente. El centro deberá llevarla a cabo con la colaboración de todo el profesorado que imparte docencia al alumno y con el profesor/a de apoyo del programa de educación compensatoria (si lo hubiere).

La dirección de etapa coordinará el desarrollo de procesos de organización del apoyo.

Las medidas adoptadas quedan recogidas en documentos individuales de actuación. En ellos se especifican los criterios de evaluación de cada alumno así como el grado de consecución de los objetivos programados. El tutor/a del alumno y los profesores que imparten la medida adoptada, se encargan del seguimiento y evaluación del mismo. En las sesiones de evaluación trimestrales se ponen en común los resultados obtenidos, por cada uno de los alumnos y se valora la necesidad o no de modificar las medidas adoptadas.

Como actualmente el centro no dispone de profesor/a de Compensatoria, el apoyo a estos alumnos se organiza en forma de Refuerzos Educativos impartidos por las maestras de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

5.6 Alumnos con necesidad educativa específica por condiciones personales de salud

Los alumnos derivados por los Servicios de Salud Mental de la Comunidad de Madrid a un Centro Educativo Terapéutico (CET), se incorporarán al mismo de acuerdo con el procedimiento recogido en las *Instrucciones de 29 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el funcionamiento de las Unidades Escolares de Apoyo en Centros Educativo-Terapéuticos de la Comunidad*

de Madrid. La documentación para este procedimiento se ajustará a los modelos establecidos en los anexos de las citadas instrucciones.

Los alumnos ingresados en un centro sanitario podrán ser atendidos en unidades escolares de apoyo en las aulas hospitalarias, esta atención atenderá lo dispuesto en las *Instrucciones de 29 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el funcionamiento de las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. La documentación para este procedimiento se ajustará a los modelos establecidos en los anexos de las citadas instrucciones.*

Cuando un alumno matriculado en nuestro centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, deba ser atendido por el servicio de apoyo educativo domiciliario, seguirán el procedimiento establecido en las *Instrucciones de 29 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el funcionamiento del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario en la Comunidad de Madrid.* La documentación para este procedimiento se ajustará a los modelos establecidos en los anexos de las citadas instrucciones.

De conformidad con el artículo 25.2 del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, estos alumnos podrán contar con medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación. Estas medidas de acceso a los procesos de evaluación pueden resultar necesarias también para el acceso al currículo, por lo que se tendrán en cuenta, también, en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Las medidas de atención educativa que acuerde el equipo docente para estos alumnos se recogerán conforme al modelo del anexo VII.

5.7 Incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular

Durante los cursos 2024-2026 nuestro centro ofrece el Programa de Diversificación Curricular. Para la propuesta de nuestro alumnado se siguió el procedimiento dictado por la Orden 190/2023, de 30 de enero. Se puede consultar la organización y programación de dicho programa en el apartado dedicado a tal efecto dentro del PEC.

5.8 Incorporación del alumnado a ciclos formativos de grado básico.

Para la propuesta de incorporación de un alumno a un ciclo de formación profesional de grado básico (CFGB) se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 32 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo.

El informe que el equipo docente elaborará para cada uno de los alumnos propuestos para su incorporación a un CFGB en la sesión de evaluación final seguirá el modelo establecido en el anexo IX.a.

La conformidad de los padres o tutores legales para la incorporación del alumno a un CFGB se recabará por escrito conforme al modelo establecido en el anexo IX.b.

6. Organización de los recursos para la atención a las diferencias individuales del alumnado.

- Medidas de atención educativa ordinarias

La decisión sobre la aplicación de las medidas de atención educativa ordinaria a un alumno se tomará conjuntamente entre el maestro/profesor tutor y equipo directivo, contando con el apoyo del Departamento de Orientación.

La implantación de los refuerzos a un grupo de alumnos supondrá la adopción de medidas organizativas por parte del centro, que dispondrá los horarios de las clases de las áreas de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados anteriormente, de modo que puedan desdoblarse en esas clases, originando, en horario simultáneo, un grupo ordinario y un grupo de refuerzo. El grupo de refuerzo tendrá quince alumnos como máximo y será impartido por maestros del centro con disponibilidad horaria o los contratados a tal efecto.

En la ESO, durante este curso, el centro cuenta con una dotación extraordinaria de 8 horas para el refuerzo de las áreas instrumentales en 1º y 2º de la ESO, que asumen profesores de esas materias en el centro.

Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente.

- Medidas de atención educativa específicas

En el caso de las ACNEE conviene partir de las orientaciones del informe de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización para concretar las áreas que deben ser apoyadas, conocer inicialmente el estilo de aprendizaje adecuado y el grupo apropiado de trabajo.

Los apoyos específicos se realizarán preferentemente en las horas en las que, en el aula, se impartan las áreas que deben ser apoyadas.

Las horas en las que se impartan en el aula las especialidades se respetarán siempre que sea posible.

El profesor de refuerzo educativo del grupo de referencia del alumno con necesidades educativas especiales, puede incluir en el pequeño grupo de refuerzo al alumno de integración si lo estima oportuno.

La organización de los apoyos específicos fuera del aula de referencia para los alumnos con dictamen asociado a necesidades educativas especiales será en grupos de, al menos tres alumnos, que serán atendidos por los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.

El horario para cada alumno con necesidades educativas especiales, no coincidirá con el de aquellas áreas en las que dicho alumno se encuentre más integrado por ser capaz de realizar las actividades que en ella se desarrolle.

El número de horas de apoyo especializado será al menos, de seis horas semanales, incrementándose hasta llegar a nueve horas semanales siempre que la organización del centro lo permita.

El agrupamiento de estos alumnos se realizará en función de su competencia curricular

y del tipo de dificultades de aprendizaje que presenten.

La jefatura de estudios coordinará el desarrollo del proceso de organización del apoyo educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales, con el visto bueno del director.

7. Evaluación de la aplicación del Plan IncluYo

Se implementarán las siguientes estrategias para medir la efectividad e identificar las áreas de mejora para obtener una visión global del impacto del Plan IncluYo en la comunidad educativa.

- Encuestas y cuestionarios: partiendo de las barreras detectadas en el primer cuestionario pasado al claustro y de las medidas que se han acordado para la eliminación de las mismas, se realizarán encuestas a estudiantes, docentes y familias sobre la implementación del Plan.
- Evaluación de la accesibilidad: se examinará si las instalaciones, materiales y recursos son accesibles para todos los estudiantes y garantizan su participación.
- Observación en aula: un equipo de profesores puede observar cómo se desarrollan las clases para ver si se están aplicando prácticas inclusivas.
- Estudio de casos: analizar casos específicos de estudiantes que han recibido apoyo a través del Plan, observándolos su progreso y experiencia para evaluar el impacto directo.

ANEXOS

Los anexos a los que hace referencia el presente Plan son los adaptados de las *Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se concretan las orientaciones para la elaboración del Plan de atención a las diferencias individuales del alumnado (Plan IncluYO) de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se establecen los modelos para el registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado del centro*, del 22 de enero de 2024